

CONCEPCIÓN

San Miguel de Tucumán

de

Junio

de 19

Secretaría

04

Cédula Nº. 779

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
Casillero 15	ML

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IIa. Secc.

Secretaría WALTER R. DE LA BARRA

Actor GABRIEL DE CHILADO MARIA

Demandado JOSE ANTONIO MONTERO Y OTROS

OBJETO: Resolución de Contrato

Se notifica al Dr. Ramón Antonio Gómez, apoderado de la parte Actora.-

el siguiente

P R O V E I D O

"Concepción, 8 de junio de 1984.-Aceptese en cuanto por derecho correspondan la prueba ofrecida.-Señálase el día 29 del corriente a hs.10 a fin de que los demandados comparezcan ante éste / Juzgado a la audiencia de reconocimiento de firmas del boleto / de venta y legares que menciona.Líbrense cédulas en los domicilios reales y legales.-PRO. LINA MARTINA E. GONZALEZ DE TOROJA, Juez"

LINA MARTINA E. GONZALEZ DE TOROJA, Juez

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINOJuzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. Nº. _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 13 del día 19 de junio de 1984

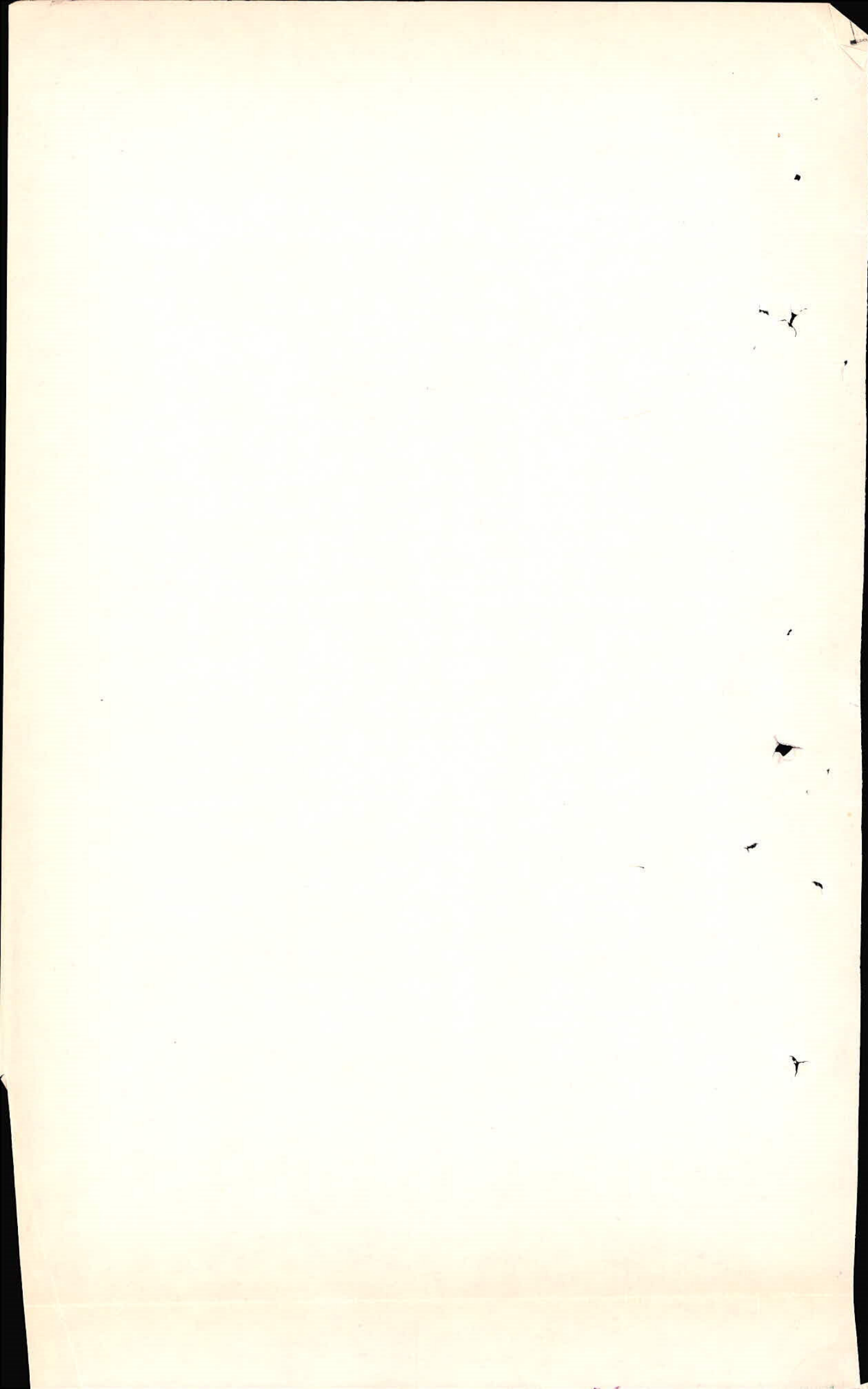
Se dejó cédula en la casilla número 15

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Es fotocopia del original

Walter de la Barra
Secretario Jefe
al Sr. Mod. A. Gómez

Oficial Notificador



///SOLICITA : Medida Procesal .

//Señor Juez en D.-Civil Comun de 1a 2a- Nominacion.-

.- C a u s a :- MARIA GANIN DE CRIADO Vs /- Vs.- NOR-

.- BERTO JOANDET Y OTROS .- (Cuad. -3-) .

.- S /- .Resolucion de Contrato.-

.-SECT- del Sr,- W- de La Barra.-

.- RAMON ANTONIO GOMEZ, Letrado Apoderado
de la actora, a V S.; respetuosamente digo :-

.-CUADERNO DE PRUEBA n:-3- (Siete)-Actor.

812
53
.-Señor Juez, para el supuesto que
en este Cuaderno probatorio en el acto de la Audiencia,
cuya fecha se ha fijado para el día de mañana Viernes -
29 de Junio, el demandado y codemandados; negaren o desco-
nocieren las firmas insertas en a)- Boleto de Compraventa
y b)- . Pagarés que menciona en este Cuaderno Probatorio-
dejo desde ya solicitado :-

.-La designacion de un perito Calígrafo
a los fines de LEY.-

.- Digne se V S.; proveer de conformidad ser'a-

JUSTICIA .-

Dr.- RAMON A.- GOMEZ.-
m: 565
A BOGADO .-

Recibido y a despacho hoy 28 (veintiocho) de Junio
de 1984 siendo horas 8⁰⁰ Firma del Procurador
c/ folio 1 de cedula N° 775 Walter de la Barra
WALTER DE LA BARRA
Juzg. Civil y Com. - 1^o de Inst. Nom.
Centro Judicial de Concepción

Concepción 29 de Junio de 1984.-

Tengase presente.-

Dr. MARCELO GONZALEZ de PONGSA
Juzg. Civil y Com. - 1^o de Inst. Nom.
Centro Judicial de Concepción

JUICIO

Goim de Ovidio Joane

Vs.

Roberto Joandiel y otros

Sobre:

Resolución de Contestado

PRUEBA DEL

Actor

CUADERNO N°

8

Comienza:

27/5/84

Ofrece:

7/6/84

Vence:

23/7/84

JUEZ, Doctor

Joanthe Grayson de Russo

SECRETARIO, Señor

OFREZCO PRUEBA. CUADERNILLO DE PRUEBA N°9.-

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común:

Juicio: GANIN DE CRIADO, Maria o/ Norberto Joandet y Otros
s/. Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios.-

RAMON A. GOMEZ, en estos autos, en mi condición de apoderado, a V.S. digo:

I.- En tiempo y forma, ofrezco la siguiente
PRUEBA DE INFORME:

a)- Se libre oficio oficio al señor Juez de Igual Clase de la IIIa. Nominación de los Tribunales de S.M. de Tucumán, requiriéndoselo el siguiente informe:

1°- Se informe si Maria Ganin de Criado o Maria Ganin de Chalfoun, en el juicio caratulado "Ganin de Criado, Maria (hoy de Chalfoun) s/Concurso Civil", fué rehabilitada en el citado juicio.- Además, se informe si dió cumplimiento con la propuesta de acuerdo hecho a los acreedores.-

Se determine que el Dr. Mario Orlando Eberlé, está facultado para el diligenciamiento del oficio respectivo.-

JUSTICIA.-


DR. RAMON A. GOMEZ
N.º 243 - F. 188 - L. 16

Com

Recibido y a despacho hoy. - 6 - de junio
1984 siendo horas 8²⁰ Firma del Letrado.
C/espis. Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO
Juzg. Civil y Com. 1a. Reminación
Centro Judicial Concepción

Concepción - 8 - de Junio de 1984.-

Aceptase en cuanto por aerecho corresponda la
prueba ofrecida.-

Librese el oficio solicitado.-

Pro. Walter de la Barra
Juzg. Civil y Com. 1a. Remin.
Centro Judicial Concepción

En 12/6/84 Quedan notificados los
partes - M

SARA LIA RODRIGUEZ de TABOADA
Pro-Secretaria Juzg. Civil Com. 1a. Rem.
Centro Judicial Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Civil y C. Común Ila. Nom. -

Fórm. Nº 8 C
Imp. Vargas



CONCEPCION, 14 de Junio de 1984.-

Oficio nº 823

A S.S.

El Sr. Juez de Igual Clase
Civil y Comercial Común Ila. Nominación
de San Miguel de Tucumán.-

S _____ / _____ D.

JUICIO: Ganin de Criado María vs/ Norberto Joa-
det y Otros s/ RESOLUCION DE CONTRATO C.P. Actor nº 8 .-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ila. Nominación,
a mi cargo, se ha dispuesto officiar a S.S., a fin de que se dig-
ne disponer se informe a este Juzgado y Secretaría, si María Gan-
nin de Criado o María Ganin de Chalfoun, en el juicio caratulado
"GANIN DE CRIADO MARIA (hoy de Chalfoun) s/ CONCURSO CIVIL" fué /
rehabilitada en el citado juicio, y si dió cumplimiento con la /
propuesta de acuerdo hecho a los acreedores. Se hace constar que
el Dr. Mario Orlando Eberlé, está facultado para el diligencia-
miento del presente oficio y que el término probatorio vence el/
día 23/7/84.-

Dios Guarde a S.S..-

En 22/6/84 a tus exp. a. tu

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzg. Civil y Com. Común Ila. Nominación
Centro Judicial de Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Civil y C. Común IIa. Nom.-

Oficio n° 823



CONCEPCION, 14 de Junio de 1984.-

Fórm. N° 8 C
Imp. Vargas



A S.S.

El Sr. Juez de Igual Clase

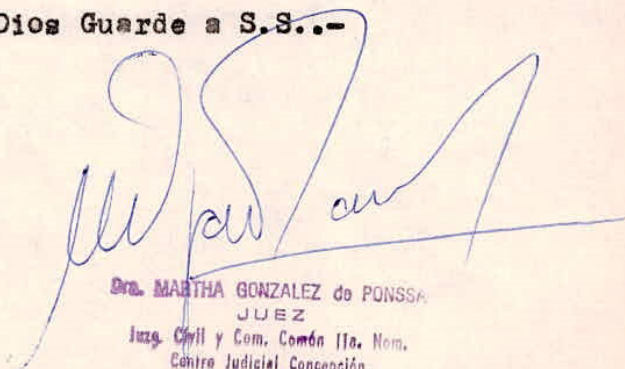
Civil y Comercial Común IIa. Nominación
de San Miguel de Tucumán.-

S. / D.

JUICIO: Ganin de Criado María vs/ Norberto Joa-
det y Otros s/ RESOLUCION DE CONTRATO C.P. Actor n° 8 .-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nominación,
a mi cargo, se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que se dig-
ne disponer se informe a este Juzgado y Secretaría, si María Ga-
nin de Criado o María Ganin de Chalfoun, en el juicio caratulado
"GANIN DE CRIADO MARIA (hoy de Chalfoun) s/ CONCURSO CIVIL" fué /
rehabilitada en el citado juicio, y si dió cumplimiento con la /
propuesta de acuerdo hecho a los acreedores. Se hace constar que
el Dr. Mario Orlando Eberlé, está facultado para el diligencia-
miento del presente oficio y que el término probatorio vence el/
día 23/7/84.-

Dios Guarde a S.S.-


Dra. MARTHA GONZALEZ de PONSSA
JUEZ
Juzg. Civil y Com. Común IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

Recibido hoy 22 (veintido) de junio 84
12:00
Sr. WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO
Juzgado Civil y Com. Común IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
JAN 10 1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
JAN 10 1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
JAN 10 1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
JAN 10 1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
JAN 10 1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
JAN 10 1900

Secretaría
Fs. 169

///S LICITA : Pide Oficio

Señor Juez en D,- C. Comun de la 2a_ N.-

C a u s a :- Ganin de Criado M.- Vs/- Joandét No.,berto

Y - Otro .-

S /- /- R.de Contrato .-(CUAD. PRUEBA N:-8-)

SECT! 2a-

RAMON ANTONIO GOMEZ, apoderado de la actora,

a V S.; respetuosamente digo :-

.-Que vengo a solicitar del Juzgado
quiera ordenar se confeccione y haga entrega al suscrito
por Drerretar'ia Actuarial del Oficio -823, el que equivocada-
mente fué dejado en C. Comun de la Nominacion de éste
Tribunal en donde se le ha puesto cargo.-

.-Pido que en el Oficio se haga constar el
vencimiento del término probatorio.-

.-Hgn_e se V S.ª proveer de conformidad -

JUSTICIA .-

Dr RAM'ON A .- G'omez.-

M: 565

Recibido y a despacho

26

1. junio

1984

Walter de la Barra

11/15

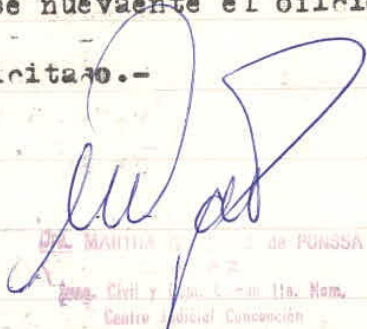
Suma del Labrado

WALTER DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
del Tribunal de Conciliación

4

Concepción 29 de Junio de 1984.-

Tengase presente y librese nuevamente el oficio n°
823 haciéndose constar lo solicitado.-


D. MARTHA GARCIA de PUNSSA
Jefe Civil y Penal - en lla. Nom.
Centro Judicial Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Civil y C. Común Ila. Nom.-

Fórm. Nº 8 C
Imp. Vargas



CONCEPCION, 2 de Julio de 1984.-

Oficio nº960



A S.S.

El Sr. Juez de Igual Clase
Civil y Comercial Común Ila. Nom.-
de San Miguel de Tucumán.-

S. / D.

JUICIO: Ganin de Criado María vs/ Norberto Joan-

det y Otros s/ RESOLUCION DE CONTRATO C.P. Actor nº8 .-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ila. Nominación, a mi cargo, se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que se digne disponer se informe a este Juzgado y Secretaría, si María Ganin de Criado o María Ganin de Chalfoun, en el juicio caratulado "GANIN DE CRIADO MARIA (hoy de Chalfoun) s/ CONCURSO CIVIL" fué / rehabilitada en el citado juicio, y si dió cumplimiento con la / propuesta de acuerdo hecho a los acreedores. Se hace constar que el Dr. Mario Orlando Eberlé, está facultado para el diligenciamiento del presente oficio y que el término probatorio vence el/ día 23/7/84.-

Dios Guarde a S.S.-

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Dra. MARTHA GONZALEZ de PONSSA
JUEZ
Juzg. Civil y Com. Común Ila. Nom.
Centro Judicial Concepción

En 2/7/84 retiro original.-

23

Dr. WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO
Juzgado Civil y Com. Común Ila. Nom.
Centro Judicial de Concepción

5

C



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Civil y C. Común Ila. Nom.-

CONCEPCION, 2 de Julio de 1984.-

Secretaría

151

Oficio n°960



A S.S.

El Sr. Juez de Igual Clase

Civil y Comercial Común Ila. Nom.-

de San Miguel de Tucumán.-

S. / D.

JULIO: Ganin de Criado María vs/ Norberto Juan-

det y Otros s/ RESOLUCION DE CONTRATO C.F. Actor n°8.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ila. Nomineación, a mi cargo, se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que se digno disponer se informe a este Juzgado y Secretaría, si María Ganin de Criado o María Ganin de Chalfoun, en el juicio caratulado "GANIN DE CRIADO MARIA (hoy de Chalfoun) s/CONCURSO CIVIL" fué / rehabilitada en el citado juicio, y si dió cumplimiento con la / propuesta de acuerdo hecho a los acreedores. Se hace constar que el Dr. Mario Orlando Eberlé, está facultado para el diligenciamiento del presente oficio y que el término probatorio vance al/ día 23/7/84.-

Dios Guarde a S.S.-

Walter de la Barra

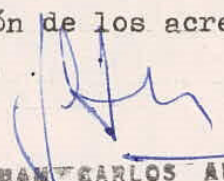
WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

[Firma]
Dra. MARTHA GONZALEZ de PONSSA
JUEZ
Juzg. Civil y Com. Común Ila. Nom.
Centro Judicial Concepción

RECIBIDO, HOY VEINTE DE JULIO DE 1984, A HORAS SIETE Y CINCUENTA; informando a S.S. que en los autos "GANIN DE CHALFOUN, MARIA - CONCURSO CIVIL" (Expte. N°6526/70) la concursada arribó a un acuerdo con sus acreedores, consistente en el pago del 100% de los créditos verificados por la sindicatura, con más interés bancaria y pagadero: 40% el 30/10/74 y el 60% el 30/10/76, lo que fue homologado por resolución de fecha 29/10/74.- Dicho acuerdo, conforme a las constan-

////////////////////

cias de autos, fue debidamente cumplido por la concursada.- Por resolución de fecha dos de Julio de 1982 (publicada en el Boletín Oficial desde el 10 al 14 de Septiembre de 1982), se resolvió: Declarar judicialmente rehabilitada a MARIA GANIN DE CHALFOUN (antes de Criado), otorgándosele carta de pago por todos los créditos reclamados en autos; disponer el levantamiento de la inhibición general de bienes decretada en su contra y el levantamiento de los embargos ordenados y dispuestos a petición de los acreedores verificados en autos.- Es cuanto debo informar.-


JUAN CARLOS ALCORTA
SECRETARIO
Juzgado Civil y Com. Comas 11a. Montevideo

San Miguel de Tucumán, Julio 20 de 1984.-

Con lo informado precedentemente por el Actuario, devuélvase al Juzgado de origen, sirviendo este proveído de atenta nota de estilo.-


Dr. CARLOS ALBERTO ARAYA
Doc. de la Inst. en lo Civil y Comercial Comas
de la 11a. Ramificación

Solicita: Acompañar Oficio
Sr. Juez Civil Concepción. II^a N.
Juicio: María Janin de Criado
M.

Joandet Norberto y
otros

J. R. de Contrato
Remón S. Jauz

apoderado del actor, y V.S.;
digo: -

Cuad. Prueba (Acto) n.º 8

Acompañar oficio debida-
mente diligenciado. -

Pido se ordene a pegar
en Auto. -

Justicia

✓ M. J.
11:56

el: Sr. Sr. A. Gómez

Recibido en despacho hoy 2 de Agosto

1884 siendo horas 9:15 Firma del Letrado

Walter de la Barra

WALTER DE LA BARRA
SEÑALADO INTERINO
Jefe de Sala y Com. Cuarta Sala Nombrado
Entra Judicial de Concepción

Concepción *6* de Agosto de 1984.-

Agreguese el oficio acompañado y téngase presente.-

[Signature]
Dña. MARTHA GONZÁLEZ DE PUNESA
Jefe Civil y Crim. (1a. Neta)
Centro Judicial Concepción

JUIICIO

Gorin de Oriado Joane

Vs.

Norberto Joanelet y otros

Sobre:

Resolución de Controversias

PRUEBA DEL

Actor

CUADERNO N°

9

Comienza:

24/5/84

Ofrecer:

7/6/84

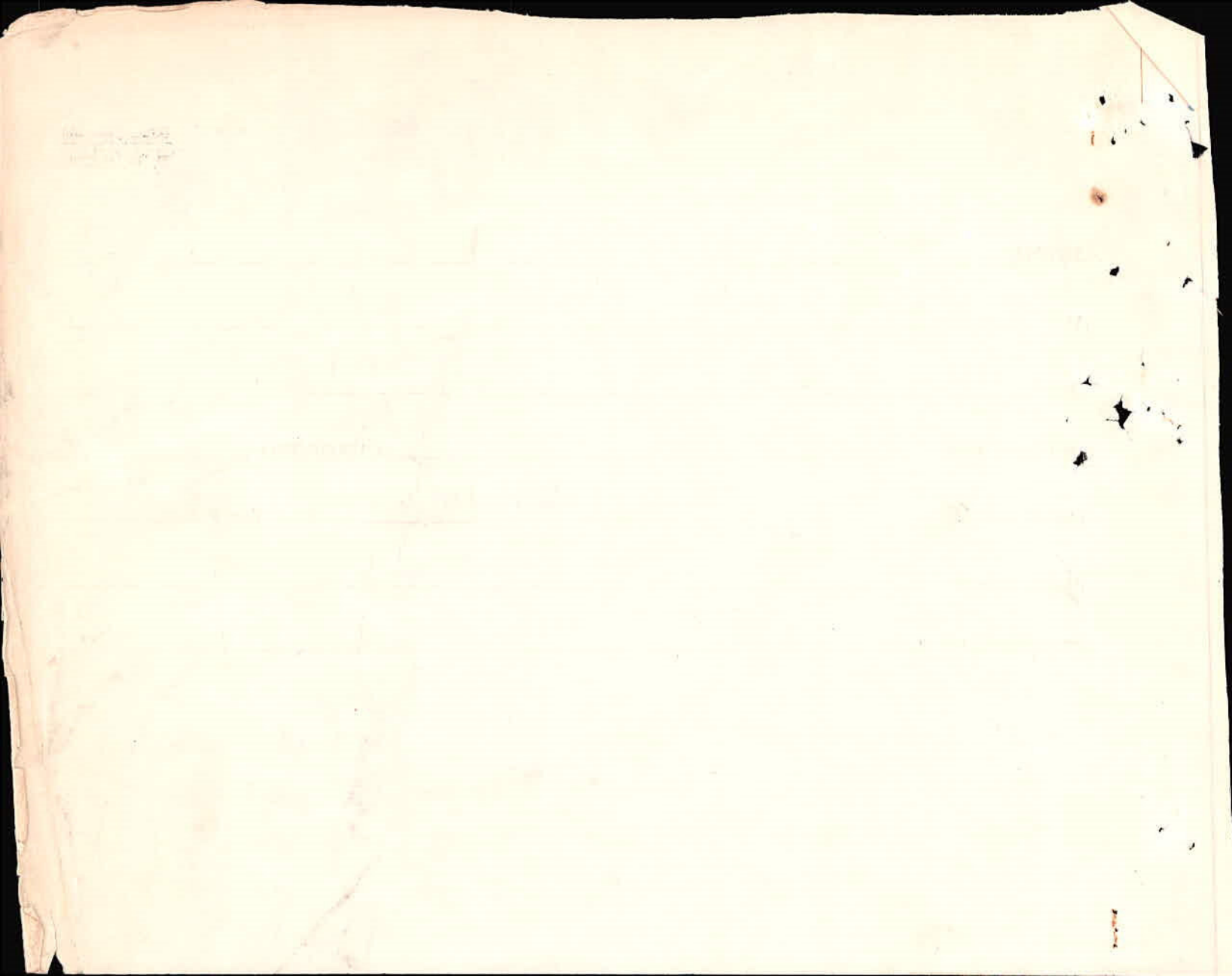
Vence:

23/7/84

JUEZ, Doctor

Joanthe Gonzalez de Pousso

SECRETARIO, Señor



OFREZCO PRUEBA. CUADERNILLO DE PRUEBA N°6.-

Señor Juez en lo Civ. y Comercial Común:

Juicio: GANIN DE CRIADO, Maria c/ Roberto Joandet y Otros
s/. Resolución de Contratos y Daños y Perjuicios.-

RAMON A. GOMEZ, en estos autos, en
mi condición de apoderado, a V.S. digo:

I.- En tiempo y forma, ofrezco prueba

PERICIAL:

a)- Solicito se proceda a la designación de perito contador, a los efectos de que responda al tenor del siguiente interrogatorio:

1°- Determine el perito los daños sufridos por la actora tomando en consideración los siguientes aspectos: Las sumas de dinero no percibidas según se desprende del texto de la demanda y/o los montos que le corresponderían por la explotación de la finca objeto de la resolución del contrato.-

2°- A los fines de la determinación de los daños, el perito deberá determinar el método y los modos que definen los resultados de los montos, representativos de los daños patrimoniales de la actora.-

3°- Se faculte al perito a requerir de las firmas azucareras y/o de bancos y/o de cualquier otra repartición, todos los antecedentes que fueren menester para la determinación del daño producido por el incum-

//plimiento de los demandados a las obligaciones estable-
cidas en el contrato.- Se determina que los daños deberán
ser establecidos a partir de la fecha del incumplimiento
y hasta el momento de la presentación de la pericia con
las cifras ajustadas de acuerdo a los cartabones o pautas
establecidas por el perito.-

Pido en consecuencia, a V.S.:

- 1)- Tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba.-
- 2)- Se proceda al sorteo de perito contador.-

JUSTICIA.-

97

Recebido y a despacho hoy - 6 - de junio
1984 siendo horas 8²⁰ Firma del Letrado.

4 copias - *[Signature]*
JUAN LUIS GONZALEZ DE TABOADA
Pro-Secretario de Justicia Civil Común (la. Nom.)
Centro Judicial Concepción

Concepción 8 - de Junio de 1984.-

Aceptase en cuanto por aerecho corresponda la prueba
ofrecida.-

Pase el presente cuasernillo a Mesase Entradas a los
fines del sorteo de un perito contador.-

En 12/6/84 Queden notificados los puntos

JUAN LUIS GONZALEZ DE TABOADA
Pro-Secretario de Justicia Civil Común (la. Nom.)
Centro Judicial Concepción

Secretaría
154

En 14/6/84 paso a Mesa de Entradas.

ly

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a DIECIOCHO
días del mes de JUNIO de 1984 ante mí Secretario
Delegado Administrativo del Centro Judicial de Concepción, se procedió al
sorteo de PERITO CONTADOR habiendo resultado
insaculado el N° C.P.N. ARMANDO B. BARRAZA-
DOM. MORENO N° 1957-CONCEPCION
Con lo que término el acto, firmándose previ-
ente y falsificación de la firma por ante mí que doy fe. EL LINEAS
N° 1957-CONCEPCION-VALE.

10


ALFREDO RAFAEL DIAZ
PRO-SECRETARIO
SEDA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se despacha hoy 19 de junio
1984 siendo horas 11 Firma del Letrado
Walter de la Cruz


WALTER DE LA CRUZ
Jefe de Sala
Concepción


BARRERA
D. Barrera
Concepción

21

1111 Concepción, 26 de junio de 1984.-

Res!

Notifíquese al perito sorteado a fin de que en el plazo de 24 horas comparezca a aceptar el cargo y prestar juramento de ley bajo apercibimiento de ser removido del cargo y nombrar otro en su reemplazo bajo apercibimiento de ley. Personal.-

Dr. JUAN ANTONIO CONTRERAS de ROSA
Juzg. Civil y Com. 1ª Inst. (1.ª Rama)
Centro Judicial de Concepción

Lee 16/84 a l'no cedula N° 845. WJZ

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO JERINO
Juzg. Civil y Com. 1ª Inst. (1.ª Rama)
Centro Judicial de Concepción



CONCEPCION, // San Miguel de Tucumán, de JUNIO de 19 84.-

Cédula Nº. 345

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
Moreno n° 1957	Concepción.-

Juzgado Civil y Comercial Común lta. Nom.-

Secretaría Walter de la Barra

Actor Ganin de Criado María

Demandado Norberto Yonadet y otros

OBJETO: RESOLUCION DE CONTRATO C.P.A. n°9

Se notifica al C.P.N. Armando O. Barraza.-

el siguiente

PROVEIDO

Concepción, 26 de junio de 1984.-Notifíquese al verito sorteado a fin de que en el plazo de 24 horas comparezca a aceptar el cargo y prestar juramento de ley bajo apercibimiento de ser removido del cargo y nombrar otor en su reemplazo bajo apercibimiento de ley. Personal. Fdo. Dra. Martha Gonzalez de Ponssa-Juez.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. No. 250 RECIBIDO HOY 28 de junio de 1984

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. Angel Morales

A hora del día de 1984

Se dejó cédula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

Señor juez!

señor juez!

Devuelvo sin delegación por no haberse
prohibido el honor de movilidad correspondiente.
Concepción, 11 de julio de 1904. - Esteban
reemplazo no vale.

ANGEL T. MORALES
OFICIAL MAYOR (NOTIFICADOR)
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



CONCEPCION, // San Miguel de Tucumán // de JUNIO de 19 84.-

Cédula Nº. 845

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
Moreno n° 1957	Concepción.-

Juzgado Civil y Comercial Común Ite. Nom.-

Secretaría Walter de la Barra

Actor Ganin de Criado María

Demandado Norberto Yoandet y otros

OBJETO: RESOLUCION DE CONTRATO C.P.A. n°9

Se notifica al C.P.N. Armando O. Barraza.-

el siguiente

PROVEIDO

Concepción, 26 de junio de 1984.-Notifíquese al perito sorteado a fin de que en el plazo de 24 horas comparezca a aceptar el cargo y prestar juramento de ley bajo apercibimiento de ser removido del cargo y nombrar otor en su reemplazo bajo apercibimiento de ley. Personal.Fdo. Dra. Martha Gonzalez de Fossas-Juez.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. Nº. _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

JUICIO: Ganin de Criado María vs/ Norberto Joandet y Otros s/ RESOLUCION DE CONTRATO Causa P. Actor nº9.-

////// la ciudad de Concepción, Feis. Tucumán a los dos días del mes Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro cumplimiento de lo ordenado por S.S. a estos autos caratulados, comparece ante el Juzgado el Perito Contador designado en autos C.P.N. Sr. Armando Oscar Barrera, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Moreno N° 1957 de la ciudad de Concepción, D.N.I. 12.325.635. constituyendo a los efectos legales en su domicilio real, manifiesta que viene a aceptar el cargo para el que fuera designado jurando desempeñarlo con probidad y lealtad. Con lo que se da por terminado el acto previo lectura y ratificación, suscribe la presente

S.S., que doy fe.

MAURITA GONZALEZ DE PONCE
JIMENEZ
Juzg. Civil y Común 11a. Mesa.
Causa Judicial Concepción

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO
Juzg. Civil y Común 11a. Mesa.
Causa Judicial Concepción

Poacee Juileiel de "Pocunau"

JUICIO

García de Ovidio García

Vs.

Joaquín Roberto José y otros y P

Sobre:

Resolución de Ovidio

PRUEBA DEL

Seminario de

CUADERNO N°

1

Comienza:

24/5/84

Ofrecer:

2/6/84

Vence:

23/7/84

JUEZ, Doctor

Francisco González de Pousa

SECRETARIO, Señor

100-100-100
100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS S/
RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación

Dr. Antonio Juez Perez (h), apoderado de la parte demandada a V. S. digo; encontrándose la presente causa abierta a prueba ofrezco como tales las siguientes:

INSTRUMENTAL:

- 1º) Las constancias de autos.
- 2º) Autos agregados al principal
- 3º) Juicio: Ganin de Criado (hoy Chalfun) s/Concurso, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

PETITORIO:

Solicito a S. S. que el 1º y 2º punto se tenga presente, asimismo pido se oficie solicitando la remisión de los autos a que hace referencia el punto 3º.-

Dígnese V. S. proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.-

Dr. ANTONIO JUEZ PEREZ (h.)

ABOGADO

L. E. - Fº 128 - MAT. 1105 S.O.J.T.

T 83 - Fº 83 C. B. J. de

REDITOS 10.609 - 888 - 8

Recibido y a despacho hoy 23 de Mayo
1984 *siendo horas 11:45* *Firma del Juez*
S/copia

Concepción 29 de Mayo de 1984.-

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida.-

A los puntos 1 y 2: Tengase presente.-

Al punto 3: Oportunamente librese el oficio solicitase.-

Dra. MARTHA [signature]
Juzg. Civil y Com. Cuarta Ho. Nave
Centro Judicial Concepción

En 1/6/84 puedan notificadas las partes.- [signature]

SOLICITO PRORROGA

Se ñor Juez en lo Civ. y Comercial Común:

Juicio: GANIN DE CRIADO, Maria c/ Norberto Joandet y Otros, s/Resolución de Contratos y Daños y Perjuicios.-

Armando Oscar BARRAZA, en estos autos en mi condición de Perito Contador, a V.S solicito:

a) Prórroga por el término de 5 (cinco) días hábiles, apartir de la fecha, para la presentación de mi informe pericial. Fundamento dicha petición en la fecha de notificación y aceptación del cargo.-

JUSTICIA



Oscar A. Barraza
C.P.N Matr. Prof. Nº 2.306

Recibido y a despacho hoy 6 de Agosto
1984 siendo horas 945 Firma del Letrado

Informando a S. S. que el expediente mencionado se encuentra en poder del C.P.N. Oscar Barraza desde el día 2/8/84 -
Walter de la Cruz

WALTER DE LA CRUZ
SE
Juz. Civil y
Conten.

BARRAZA
Perito

Concepción 8 de Agosto de 1984.-

Intímese al presentante para que en el término de 24 hs. devuelva al Juzgado los autos principales.-Librese cedula.-

DR. MARTHA GONZALEZ DE ALONSO
JUEZ
Juzg. Civil y Com. Conc. 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

~~Se 16/8/84 de este estado de los autos~~
Testeo: Que negaron. Do Valer

WALTER RAMOS DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzg. Civil y Com. Conc. 11a. Nom.
Centro Judicial de Concepción

///SOLICITA : Informe sobre la Prueba.-

- Señor Juez Civil Común . de la - 2a. Nominación.

.- C A U S A : M. del V -. Ganin de Criado Vs /- N.-

JOANDET Y TRO .-

.- S / - R.de Contrato.-

.-SECT-.del Sr. W-. de la Barra .-

.-RAMON ANTONIO GOMEZ, letrado apoderado
de la actera a V S.; respetuosamente digo :-

.-Que vengo a solicitar del Juzgado que
ra ordenar que por Secretaría Actuarial se informe sobre el
vencimiento del término probatorio, pruebas ofrecidas y
producidas .-

.- Oportunamente se pongan los autos para ale-
gar .-

.- Dign. se V S.; proveer de conformidad será

JUSTICIA .-

Dr.-. Ramón A .- Gómez.-

M: 565.

Recibido y a despacho hoy 16 de Agosto
1984 siendo horas 8:55 Firma del Letrado

Informando a S.S. que los autos principa-
les se encuentran en poder del perito C.R.N.
Orsola Barroza desde el día 2 f 8/84, domici-
lio Calle Moreno 1957-Concep. Walter de la Parra

WALTER RAMON DE LA PARRA
- SECRETARIO INTERINO
Juzg. Civil y Com. Común 1to. Nominación
Centro Judicial de Concepción

Infome

Concepción *16* de Agosto de 1984.-

Atento lo informado por el actuario: Intímese al perito contador Oscar Barraza para que en el plazo de 24 hs. devuelva al Juzgado los autos caratulaos "Garin de Criado Vs: Joanaet y otro S/rescisión de Contrato, bajo apercibimiento de ley. Personal.-"

[Signature]
Dña. MARTHA GONZÁLEZ DE PARRA
JUEZ
Civil y Com. Condo 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

*Con igual fecha a despacho habiendo sido devueltos los autos al juzgado.
Walter de la Barra*

WALTER DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Civil y Com. Condo 11a. Nom.
Centro Judicial de Concepción

Concepción 20 de Agosto de 1984.-

Infome Secretario -

[Signature]
Dña. MARTHA GONZÁLEZ DE PARRA
JUEZ
Civil y Com. Condo 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

juicio: Spinn de Viento Marie J. Goudet
Norberto y si 7 otros y Resolución
de Contingto -

Secretaría

Fs. 161

Señor Juez:

Remitiendo lo ordenado superior:
Que el término probatorio empezó a correr el
24/5/84 venciendo el 22/7/84. Opciones
por ambos autos por los del actor como
agregados de p. 112 a 157 y lo del demandado
de p. 158. Habiéndose presentado el escrito de
los financas Oscar Zamora a prestar juramento
mientras dure el término probatorio.
Sec. Correspon 21 de Agosto de 1984.

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO

Juzg. Civil y Com. 1a. Nombrado
Centro Judicial de Concepción

Correspon 22 de Agosto de 1984.

Téngase presente. Atento los con-
tenidos de autos y lo informado. Por lo que
a la primera solicitud por el escrito finan-
co Oscar Zamora. Personal.

Téngase los autos a la oficina por
alegar por el término de seis días a cada por-
te y por ser orden.

Walter de la Barra
JUEZ
Civil y Com. Centro 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

Red.

Am 29/1/54 a l'ho cedut N^o 1249/53/54. WJF

WALTER HARMON DE L. BARRA
JURADO EN LA ABOLICION
DE LA ESCRAVITUD EN AMERICA
LATINA Y DEL CARIBE
SECRETARIA DE JUSTICIA

Poder Judicial de Tucuman

Poder Judicial de Tucuman

CONCEPCION
San Miguel de Tucumán,

de

AGOSTO

de 1984

Cédula Nº. 1053

BONOS	
NUMEROS	VALORES
Casillero Nº15	MI
	15

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa. NOM.

Secretaría WALTER R. DE LA BARRA

Actor GANIN DE CRIADO MARIA

Demandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS

OBJETO: RESOL. DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ.

Se notifica al Dr. Ramón A. Gomez, apoderado del Actor.

el siguiente

P R O V E I D O

"Concepción 19 de Julio de 1984.-De la suma de pesos argentinos Veinte mil para gastos y presentación de croquis solicitada por el perito Julio R.A. Torrego: Vista a las partes por el término de ley. Personal.-FDO. DRA. MARTHA E. GONZALEZ DE PONSSA, Juez".-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Walter de la Barra
WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. Nº. _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 13 del día 7 de Agosto de 1984

Se dejó cédula en la casilla número 15

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

cool

210

210

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

CONCEPCION

San Miguel de Tucumán,

de

Agosto

de 19 84

Cédula No. 1249

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
DOMICILIO: Calle	
Moreno Nº 1957	
Concepción	

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.

Secretaría Walter R. de la Barra

Actor Ganin de Criado Maria

Demandado Joandet Norberto José y Otros

OBJETO: Resol. de Cont. y Daños y Perjuicios

Se notifica al C.P.N. Armando O. Barraza.-

el siguiente

P R O V E I D O

"Concepción, 22 de Agosto de 1984.-Téngase presente.-Atento las constancias de autos y lo informado: No ha lugar a la prórroga / solicitada por el perito Armando Oscar Barraza. Personal.-----"

FDO. DRA. MARTHA E. GONZALEZ DE PONSSA, Juez".-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Walter de la Barra
 WALTER RAMON DE LA BARRA
 SECRETARIO INTERINO
 Juzgado Civil
 Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. Nº 372 RECIBIDO HOY 30 de Agosto de 1984

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. *Gaspar Perez*

Secretario Jefe

A hora del día de 19

Se dejó cédula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

«ALFREDO RAFAEL DIA»
 PRO-SECRETARIO
 EN LA SE ENTRADA Y NOTIFICACION
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Oficial Notificador

Concepción 30 Agosto de 1984. En la fecha, aludido
10³⁰ notifique del contenido de ésta cédula y dejó su duplicado en el

Indicado, a Hernando O Barva

no haberlo encontrado, recibo una persona de la casa que dijo llama
al no a audir a mi hermano
persona alguna, testado trece palabras
no visto



JOSE FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor - Notificador
Centro Judicial de Concepción

CONCEPCION

~~San Miguel de Tucumán,~~

de

Agosto

de 19 84

Cédula No. 1253

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
Casillero Nº15	

MI

15

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa. NOM.

Secretaría WALTER R. DE LA BARRA

Actor GANIN DE CRIADO MARIA

Demandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS

OBJETO: RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUCIOS.-

Se notifica al Dr. Ramón A. Gomez, apoderado del Actor.-

el siguiente

P R O V E I D O

"Concepción, 22 de Agosto de 1984.-Téngase presente.-Atento las constancias de autos y lo informado: No ha lugar a la prórroga / solicitada por el perito Armando Oscar Barraza, Personal.-....."

QUEBA UD. NOTIFICADO.-

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA

SECRETARIO INTERINO

Juzgado Civil

Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. Nº RECIBIDO HOY de de 19

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

Secretario Jefe

A hora 13 del día 30 de agosto de 19 84.

Se dejó cédula en la casilla número 15

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

CONCEPCION

San Miguel de Tucumán

de

Agosto

de 19 84

Cédula N° 1254

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
Casillero	N°24
	24

MI

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN 11a. NOM.

Secretaría WALTER R. DE LA BARRA

Actor GANIN DE CRIATO MARIA

Demandado JOANIST NORBERTO JOSE Y OTROS

OBJETO: RESOLUCION DE CONTRATO Y DANOS Y PERJUCIOS.-

Se notifica al Dr. Antonio Juez Pérez, apoderado de la parte demandada.-

el siguiente

P R O V E I D O

"Concepción, 22 de Agosto de 1984.- Téngase presente.- atento las constancias de autos y lo informado: No ha lugar a la prórroga / solicitada por el perito Armando Oscar Berraza. Derátnel.-.....-

QUEDA UST. NOTIFICADO.-

Walter de la Barra
 WALTER RAMON DE LA BARRA
 SECRETARIO INTERINO
 Juzgado Civil
 Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. N° RECIBIDO HOY de de 19

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

Secretario Jefe

A hora 13 del día 30 de agosto de 19 84.-

Se dejó cédula en la casilla número 24

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

19/9 at

En 11/9/84 puedan notificadas las partes del
decreto corriente a p. 161.- *Walter de la Bara*

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Centro Judicial de Concepción

////Nota: En 19 de setiembre de 1984 presento alegato la parte
actora el que se reserva en Caja Fuerte de Secretaría .-

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Firma y sello de la Caja Fuerte de la Secretaría
Caja Fuerte de la Secretaría

Tufano
Ruy
bene.
t. p
alego

Presento alegato.-

Señor Juez en lo Civil y Comercial:

Juicio: Ganin de Craido, Maria c/. Joandet Norberto J. y otros s/. Resolucion de contrato y Daños y Perjuicios.-

RAMON A. GOMEZ, por la actora, en autos a V.S. digo:

I.- Presento alegato.

Las pruebas presentadas por mi mandante, acreditan fehacientemente su derecho. Está plenamente probada la circunstancia que los demandados, no han cumplido con sus obligaciones contractuales. La clausula comisoraria está pactada. La demostración más cabal del incumplimiento de los demandados, está dada en el juicio de pago por consignación que dedujera Domingo Gasco y que fué rechazado, otorgando las razones juridicas a mi mandante.-

Los elementos de prueba demostrativos de la posición, son aquellos que se encuentran determinados en la medida preparatoria, los informes arrimados en la instancia, los informes periciales, donde determinan la explotación de la finca, el aprovechamiento tenido a traves de los años, lo que ha ocasionado un perjuicio economico a mi mandante.-

En definitiva, los aspectos que hacen a la demanda, se encuentran totalmente cumplidos. Esta probada la mora de los demandados. Esta probado el incumplimiento. Su propia confesión asi se exterioriza.

No hay pruebas que hagan al derecho de los demandados. Todo es una mera expresión lirica.

Consecuentemente, a V.S. pido:

- 1)- Tenga por presentado alegato de bien probado.
- 2)- Se haga lugar a la demanda, atento las pruebas arrimadas por mi parte. Finalmente lugar al petitorio, con las costas de rigor.-// // // // // // // // // JUSTI-// // // //

CAJA
c/legato

///CIA.-

MA 3.-

DR. RAMON A. GOMEZ
R. P. 248 - F. 125 - L. 75.

Recibido y a despacho hoy / 9 de diciembre de 1984
de 1984 siendo número 830 Firma del Letrado
Walter de la Bana

Concepción 19 de Septiembre de 1984.-

Reservese en Caja Fuerte de Secretaría el alegato
presentado por la parte actora. Oportunamente agreguese.-

Dra. MARTHA GONZALEZ de PONSSA
JUEZ
Juzg. Civil y Com. Común (1a. Nom.)
Centro Judicial Concepción

PRESENTA ALEGATO DE BIEN PROBADO.-

Sra. Juez Civil y Comercial Común

El Dr. Antonio JUEZ PEREZ (h.),

letrado, apoderado de los demandados en autos caratulados:

"GANIN DE CRIADO, María vs. JOANDET, Norberto y Ots. s/Resolución de contrato, etc." a S.S. respetuosamente digo:

Presente alegato de bien probado solicitando una vez más, el rechazo de la acción, y la prosperación de la reconvencción, con costas.-

EL CASO:- mis mandante, adquieren de la ahora actera, un bien inmueble rural, destinado a la explotación agropecuaria, con sus correspondientes "cupes" de productor azucarero o cañero. Pagan un precio por "seña" y "acuenta del precio" de la operación, y el resto, le documentan en pagarés "negociables", escalonados sus vencimientos.

Ocorre, que nunca se les requirió su pago, ni se les protestó los instrumentos, ni se les ejecuté los valores a sus vencimientos, y es por ello, que ante la falta de presentación de los documentos, que valen por si mismos, no fueron atendidos en sus oportunidades.

De allí, que mi parte no esté incur-

en incumplimiento ni mora, y que por el contrario, al ver los papeles de comercio, ofrezcá abenarlos, con sus correspondientes actualizaciones- si correspondiera cargárseles-.

PRUEBA DE LA ACTORA:- sus elementos, todos instrumentales, no hacen otra cosa de demostrar estas afirmaciones. Ellos- expedientes judiciales, concurso civil de la vendedora y demás- afirman que: vendió estando concursada, que no reclamó el cobre de los pagarés, no los protestó, ni reclamó judicialmente su pago. Incluso, al ser negociables, no correspondía su pago, -sino contra presentación de ellos, puesto que pedían estar en poder de un tercero, por endoso, y ello haría que al pagar mal, deban pagar dos veces.

PRUEBA DE LA DEMANDADA:- por nuestra parte, justificamos debidamente estos extremos- que son de pleno derecho- y contrademadamos por escrituración del predio, ya que al estar levantado el concurso así corresponde hacerlo, y la entrega de los cupes. La operación está formalizada, y es legalmente válida. Los contratos se hacen para ser cumplidos, y de allí que no corresponda resolver la operación, sino mandar cumplir con lo pactado.-

Proveer de conformidad, JUSTICIA

Dr. A. JUEZ PEREZ h.

ABOGADO 1.105

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS: JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS
S/RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS

Recibida y a despacho hoy 28 de Setiembre

1984 siendo horas 12 Firma del Escrivano

y agrego alegato presentado por la parte actora.-

Walter de la Barra
WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civil y Com. 1.ª Inst. Concepción

Concepción 1 de Octubre de 1984.-

Tengase presente.-

Agreguese el alegato presentado por la parte demandada.

Practiquese planilla fiscal previo oficio a Catastro
Parcelario a fin de que se informe sobre la avaluación del in-
mueble motivo del juicio.-

DR. MARTHA BORDABERRY DE PONSSA
Juz. Civil y Com. 1.ª Inst. Concepción
Centro Judicial Concepción

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

of.

Oficio n° 1583

CONCEPCION, 4 de Octubre de 1984.-



Al Sr. Director de
Catastro Parcelario.-

S _____ / _____ D.

JUICIO: Ganin de Criado María vs/Joandet
Norberto José y Otros s/RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJU-
CIOS.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Martha Gonzalez de Ponssa se ha dispuesto officiar a Ud. a fin de que sirva informar sobre la valuación del siguiente inmueble: ubicado en Los Arrieta, Dpto. Río Chico, / compuesta de 380 mts. por 660 mts de fondo o sea comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte Arroyo Barrientos; al Sud Suc. de Leandro Araoz; al Este Manuel Martinez y al Oeste Candelario Agüero, hoy Sucesión, inscripto en el Registro Inmobiliario al folio 112-Libro 20 Serie B del Dpto. de Río Chico.-

Saludo a Ud. Atte.-

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

[Signature]
Sr. WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO
Juzgado Civil en Fila y Suc. Ila. Nom
Centro Judicial de Concepción

Solicita: Planilla =

huesos Cruz Civil Comen 25 N.

CHUM: Maria J. de Cerezo W.

N. Joanclet y otros

R. de Canteto

Let: h. W. de la Barra

Ramon A. Juez, letrado

de la notuicab, a US: de Jo:

— como apoderado de la

actos, meyo a solicitar se practique planilla y se llamen a los para resolver. —

Justicia

mis 565
Dr. Ramon A. Juez
41309 octa

Recibido y a despacho hoy 10 (diez) de Octubre

de 1984
Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO
Juzg. Civil y Com. 1a. Instancia
Centro Judicial de Llanquihue

Concepción 16 de Octubre de 1984.-

Estese a lo proveído con fecha 1/10/84.-

SEN. MARTA GONZALEZ DE FONSECA
JUEZ
Imp. Civil y Com. Excmo. H. N. H.
Centro Judicial Concepción

Civil y C. Común Ila. Nom. -

43918

Oficio n° 1583

POLICIA DE TUCUMAN
UNIDAD MAL SUB

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
MESA DE ENTRADAS
16.11.84
REINGRESO
172

REGISTRO INMOBILIARIO
TUCUMAN

N° 43918

Entrada a Matriz

Fecha: 5 NOV 1984

Initial del receptor

CONCEPCION, 4 de Octubre de 1984

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
MESA DE ENTRADAS

24 OCT. 1984

Oficio 2277 Letra 6

Al Sr. Director de
Catastro Parcelario

S. / D.

JUICIO: Ganin de Criado María vs/Joandet

Norberto José y Otros s/RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Martha Gonzalez de Ponssa se ha dispuesto officiar a Ud. a fin de que sirva informar sobre la valuación del siguiente inmueble: ubicado en Los Arrieta, Dpto. Río Chico, / compuesta de 380 mts. por 660 mts de fondo o sea comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte Arroyo Barrientos; al Sud Suc. de Leandro Araoz; al Este Manuel Martinez y al Oeste Candelario Aguero, hoy Sucesión, inscripto en el Registro Inmobiliario al folio 112-Libro 20 Serie B del Dpto. de Rio Chico.- Pedron 62207.

R. 3834

Saludo a Ud. Atte.-

Walter de la Bana

WALTER RAMON DE LA BANA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

SE AGREGA (Una) COPIA - FOTOGRAFICA - DE LA

MATRICULA R: 3834

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 5 de Noviembre

AÑO

de 1984

OLGA YOLANDA GOMEZ DE AYBAR
RECIBI - SECRETARIO

16.11.84

SELLADO - IMPORTE

SELLADO A DEPOWER 180 -

San Miguel de Tucumán, Octubre 30 de 1984.-

Pase al Registro Inmobiliario a fin de informar sobre un inmueble ubicado en Los Arrieta-Departamento Río Chico inscripto al Folio 112-Libro 20- Serie "B".

Cumplido vuelva.-

T.V.M.


MARIA CLEMENCIA PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

PASE A DIREC. GRAL. DE CATASTRO